



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "UDEG", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA Y EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EN LO SUCESIVO DENOMINADO LA "UCE" REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Que el presente Acuerdo Específico se suscribe dentro del marco del Convenio General de Colaboración Académica celebrado el pasado 13 de enero de 2015 entre la UDEG y la UCE, manifestando que las declaraciones que aparecen en el mismo se tienen aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Que la personalidad jurídica de los representantes legales de la "UDEG" y de la "UCE" quedaron debidamente acreditadas en el Convenio General de referencia, mismas que se ratifican en este instrumento.
- III. Que el Convenio antes citado tiene por objeto establecer las bases generales sobre las cuales las partes firmantes llevarán a cabo acciones conjuntas de interés mutuo.
- IV. Que en la cláusula quinta del Convenio General se prevé la suscripción de convenios específicos para el desarrollo de actividades concretas.

Por lo anterior, tienen a bien celebrar el presente Convenio Específico, en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

### OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la cooperación académica en el área de Ciudad, Territorio y Sustentabilidad - para la enseñanza y la investigación universitaria, mediante el ofrecimiento del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, en lo sucesivo (DCTS), conforme a los planes de trabajo y a los dictámenes del programa académico autorizados por el H. Consejo General Universitario, mismos que se acompañan al presente como anexo 1, y anexos 2 y 3 respectivamente, que pasan a ser parte de este instrumento; este Programa tiene como Institución Promotora la Universidad de Guadalajara, UDEG, y como Institución Receptora, la Universidad Central del Ecuador, UCE.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio es establecer las bases conforme a las cuales la UDEG, a través del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en lo sucesivo CUAAD, impartirá en la UCE el Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, inscrito en el PNPC del CONACyT, en lo sucesivo DCTS.

### SEGUNDA - METAS Y FORMAS DE COOPERACIÓN

La cooperación está dirigida a la implementación del Curso de Doctorado Ciudad, Territorio y Sustentabilidad DCTS, vinculado al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Programa para la formación de Doctores en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad.

La forma de cooperación se dará por: apertura de cupos para docentes con título de master de la lista de candidatos y con nombramiento de la Universidad Central del Ecuador, que cumplan con los requisitos contemplados en las normas que regulan el programa DCTS. El Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad DCTS del CUAAD de la UDEG por conducto de su titular ejercerá el papel de dependencia responsable de la ejecución del presente instrumento.

La UDEG designará docentes a los programas relacionados con las actividades previstas en las disciplinas pertinentes a las áreas, en la sede de la Institución Receptora conforme al cronograma previsto de los proyectos y la norma que regula el programa de posgrado.

La tutoría y el desarrollo de la tesis serán realizadas por los docentes vinculados al programa DCTS, de conformidad con las normas de la Junta Académica del DCTS y del Reglamento General de Posgrado de la UDEG.

Corresponde al DCTS, del CUAAD, establecer fechas, lugar y conformación de los tribunales de selección, calificación y defensa de tesis.

Para el costo del proceso de selección propedéutico e inscripción así como los aranceles correspondientes a los ciclos escolares, durante la duración del programa y los gastos de titulación correspondientes al grado acreditado, se considera a los estudiantes de la UCE como estudiantes locales y no como estudiantes extranjeros.

### TERCERA-SOPORTE FINANCIERO

I. Queda asegurado que la ejecución del presente convenio, no será una carga para el presupuesto del DCTS, del CUAAD, de la UDEG.

II. Los gastos resultantes de la ejecución de este convenio correrán integralmente, por cuenta de la UCE, dejando a esta institución la responsabilidad de captar los recursos financieros necesarios.

III. La Institución Receptora se responsabiliza por el coste referente a los gastos de movilización (aéreo y terrestre), estadía y alimentación en el desplazamiento de los

RG/ACC/160/17

docentes de la Institución Promotora, para efectuar el examen de selección y el programa de disciplinas en Quito-Ecuador, el desplazamiento de los estudiantes para asistir a un evento académico anual en la sede del DCTS, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como de los miembros de los tribunales de exámenes de calificación y defensa de tesis en Guadalajara, Jalisco, México, en la sede del CUAAD de la UDG.

IV. La financiación de la Universidad Central del Ecuador (UCE) en orden al desarrollo del Programa de Doctorado por sus docentes incluye:

- a. El pago de la estadía en Guadalajara hasta por seis meses para las siguientes actividades: Realización de los seminarios y cursos regulares obligatorios y operativos,
- b. Participación en un evento académico anual en la Universidad de Guadalajara, y Defensa de la tesis doctoral.
- c. El pago de dos pasajes Quito- Guadalajara- Quito durante el periodo de duración del programa de doctorado.
- d. El pago a los profesores a la UDEG por gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento a Quito, por un máximo de diez visitas académicas por año, durante tres años consecutivos, a partir del proceso pre doctoral, con un máximo de seis días por visita y de hasta dos investigadores cada vez.
- e. El pago de alojamiento, manutención y desplazamiento de dos miembros del Departamento Escolar del CUAAD de la UDEG, para realizar todos los trámites administrativos de inscripción y registro a que tenga lugar, tanto de los aspirantes como de los alumnos que queden inscritos en el "Programa de Doctorado".
- f. El pago por concepto de honorarios a cada docente, por visita, por un valor de 2.500 dólares

#### **CUARTA-OBLIGACIONES DE LA UDEG.**

- I. Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar la ejecución del Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, DCTS, de acuerdo con los criterios y normas de la coordinación del correspondiente, del CUAAD y las normativas de posgrado de la UDEG.
- II. Realizar las actividades de selección, matrículas, ofrecimientos de créditos, tutoría, exámenes de suficiencia de lengua extranjera, de calificación y de defensa de tesis relativas a la vida académica de los estudiantes, de acuerdo con los criterios y normas del CUAAD de la UDEG.
- III. Colocar la infraestructura del DCTS a disposición de los estudiantes, en la sede en Guadalajara, Jalisco, México, para la realización de los trabajos definidos en el presente convenio.
- IV. Conferir el grado de Doctor en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad en las áreas de los Programas a los estudiantes que concluyan y cumplan con los requisitos del programa académico, de acuerdo con las normas de la UDEG y del Programa de DCTS.

- V. Desarrollar este programa sin ningún cargo o gasto financiero, del Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, DCTS.

#### **QUINTA-OBLIGACIONES DE LA UCE COMO UNIVERSIDAD RECEPTORA**

- I. Facilitar su infraestructura a disposición de los que participan en el presente convenio, tales como bibliotecas, laboratorios, clínicas, salas de clase, servicios de computación, secretariado e impresión I reproducción.
- II. Se responsabiliza integral y plenamente, por los gastos enumerados en la cláusula tercera, así como ayudar a los estudiantes a desarrollar la investigación relacionada con el programa.

#### **SEXTA - COORDINACIÓN DEL ACUERDO**

Suscrito el Convenio Específico inmediatamente las partes designarán a los miembros o funcionarios que integrarán la Coordinación Técnica y Administrativa, el personal designado de cada una de las partes velará por la solución de asuntos académicos y administrativos que surjan durante la vigencia del presente convenio, así como la supervisión de las actividades. Por parte de la UDEG, lo será la Junta Académica del DCTS.

La Junta Académica del DCTS nombrará un representante que será el enlace para el conjunto de las actividades académicas de este convenio entre la UDEG y la UCE.

#### **SÉPTIMA - VIGENCIA**

Este convenio entrará en vigencia desde la fecha de su firma y expirará 48 (cuarenta y ocho) meses después de la primera matrícula de los estudiantes participantes, sin prórroga.

#### **OCTAVA -TERMINACIÓN**

El presente Convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, por cualquiera de las partes, mediante comunicación expresa, por al menos treinta días de anticipación.


#### **NOVENA- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de presentarse alguna controversia o cualquier duda en la ejecución e interpretación de este convenio, La Coordinación Técnica y Administrativa designada, realizará todos los esfuerzos posibles para obtener una solución consensuada. Al no ser posible, intervendrán las autoridades suscribientes de este convenio, para tal efecto, la Coordinación Técnica y Administrativa deberá presentar un informe debidamente detallado del problema presentado.


En caso de que la controversia no sea resuelta, las partes acordarán la finalización del presente convenio, respetando las actividades en curso.

## DÉCIMA - ACEPTACIÓN


En señal de conformidad con todas las cláusulas establecidas, la UDEG y la UCE suscriben el presente Convenio Específico en cuatro ejemplares de igual contenido y efecto el día 05 de mayo de 2017.

  
**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General  
Universidad de Guadalajara


  
**Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda**  
Rector  
Universidad Central de Ecuador

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General  
Universidad de Guadalajara

Certificó:

  
**Dr. Silvio Toscano Vizcaíno MsC.**  
Secretario General  
Universidad Central de Ecuador

  
**Mtro. Ernesto Flores Gallo**  
Rector del Centro Universitario de Arte,  
Arquitectura y Diseño  
Testigo

  
**Dra. María Teresa Pérez Bourzac**  
Coordinadora del Doctorado en Ciudad,  
Territorio y Sustentabilidad  
Testigo

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**- El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 14 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 20 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, fue informado por el señor Rector de la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (DOCTORADO EN CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD)**, que consta en 5 fojas útiles.- **Certifico.**

  
**Dr. Silvio Toscano Vizcaíno MsC.**  
**SECRETARIO GENERAL**



## ANEXO 1

### Actividades programadas:

#### Universidad de Guadalajara / Universidad Central de Ecuador

Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) - UCE

Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad (DCTS) CUAAD-UDEG

Planes de Trabajo de Selección de Ingreso:

1. Seminario de Estudios Disciplinarios (SED), duración 5 días, con duración de 30 horas, obligatorio para todos los aspirantes.
2. Dictamen de ingreso, con la participación de un representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Ecuador.
3. Visita de dos representantes de la Coordinación Escolar del CUAAD para los trámites correspondientes.
4. Visita de 2 profesores del Doctorado -DCTS - a la sede de la FAU por 7 días para la realización del SED y del dictamen de ingreso.
5. Reunión con las autoridades de la FAU, para acordar los procesos y la logística correspondiente al desarrollo del programa de doctorado en la FA U-U CE.
6. Establecer el calendario correspondiente y quienes le darán seguimiento académico y administrativo.

Desarrollo del Programa DCTS.

7. Infraestructura necesaria - espacio suficiente y adecuado.
8. Los estudiantes deberán tener participación de tiempo completo.
9. Presentación del cuerpo académico que atenderá la realización del DCTS.
10. Acordar sobre el cuerpo académico de evaluación anual.
11. Asignación de profesores, tutores y directores de tesis.
12. Seguimiento de avances de investigación de tesis. Sesiones de asesoría 12-  
Visitas de los estudiantes de DCTS a la sede en Guadalajara.
13. Defensa de Tesis y obtención del Grado.



## PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL INGRESO

La Junta Académica ha previsto los siguientes requisitos para ingresar al DCTS de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del RGP-UDG y el Resolutivo Cuarto del Dictamen del DCTS.

Esta documentación deberá entregarse en la Coordinación del Programa.

- Tener el grado de maestro en áreas relacionadas con Arquitectura, Urbanismo, Sociología, Historia, Economía, Administración Pública, Ingeniería, Geografía, Antropología.
- Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica.
- Asistir obligatoriamente al Seminario de Estudios Disciplinarios (propedéutico).
- Ser entrevistado por la Junta Académica del Programa.
- Leer y comprender un segundo idioma, comprobando con documento oficial vigente.
- Compromiso de dedicación de tiempo completo.
- Ser seleccionado conforme a los criterios de valoración de méritos que establezca la Junta Académica.
- Propuesta de proyecto de Investigación.
- Dos cartas de recomendación de investigadores de reconocido prestigio que no sean miembros de la Planta Académica del Doctorado.
- Curriculum vitae con documentos probatorios de los últimos cinco años.
- Oficio de Licencia de uso para publicación del Trabajo de Investigación / Tesis.

De acuerdo a la Junta Académica, deberán entregar además:

- Carta de exposición de motivos en no más de tres cuartillas las razones de su aspiración a ingresar al Programa.

Los certificados de estudios obtenidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Mexicano en el país de origen y presentar el "Apostille". Los documentos procedentes de otro país de habla no hispana deben de traer traducción oficial y, así mismo, anexar a los certificados una tabla de equivalencias de calificaciones, la cual se puede solicitar en el Consulado del país de origen.

## DOCUMENTACIÓN

Estos documentos deberán de entregarse a la Coordinación de Control Escolar del C.U.A.A.D.

- Credencial de aspirante, la cual se les entregara en la Coordinación de Control Escolar después de haber realizado el pago correspondiente al registro como aspirante.
- Acta de nacimiento original y reciente.
- Copia de título o acta de titulación de grado de maestría.

- Certificado de estudios precedentes, (promedio mínimo de 80/100).

Para los alumnos que cuentan con promedio entre 78 a 80/100; de acuerdo al Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara en el artículo 50 bis menciona que: " En casos excepcionales, previa solicitud del aspirante y escuchando la opinión de la Junta Académica, la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario respectivo o Sistema podrá dispensar el requisito del promedio previsto en la fracción III del artículo anterior, cuando así se justifique por la trayectoria académica o profesional del aspirante, y/o por las necesidades de la formación de recursos humanos de la Universidad de Guadalajara". NOTA: Los aspirantes con promedio de 78 a 80/100, deberán solicitar la aprobación de su aspiración a la Junta Académica dos meses antes del Seminario de Estudios Disciplinarios.

- Constancia original de una instancia acreditada de lecto-comprensión de al menos un idioma adicional al español, o de español en caso de que el aspirante domine otro idioma de origen, con vigencia no mayor a dos años.
- Documento que acredite la relación laboral vigente con la Universidad Central de Ecuador

La falta de cualquiera de los documentos solicitados eliminara automáticamente del proceso de selección al alumno.

#### **PERFIL DEL ASPIRANTE:**

- Ser egresado de una maestría en el área de la Arquitectura, Urbanismo, Sociología, Economía, Administración Pública, Ingeniería, Geografía, Antropología, Historia o cualquier disciplina que a juicio de la Junta Académica se considere pertinente.
- Dominio del idioma inglés o su equivalente en otro idioma diferente al propio de origen.
- Experiencia en el manejo de fuentes de información, bases de datos y tecnologías informáticas.
- Capacidad crítica para realizar análisis, producir esquemas de conocimiento, participar en el debate de las ideas y redactar con claridad sus conclusiones.
- Tener una visión clara de las condiciones del contexto local y nacional, esencialmente de los problemas sociales vinculados a los procesos urbano-territorial y ambiental.
- Sustentar la convicción de servicio, con sentido ético en la formulación de su trabajo de investigación, su contenido y la aplicación de resultados.
- Demostrar experiencia comprobada de investigación en las LGAC del Programa de Posgrado mediante la publicación de ensayos, artículos, monografías, libros y participación en eventos académicos.



## PERFIL DE EGRESADO:

- Que el estudiante sea capaz de manejar los fundamentos teóricos y metodológicos de los procesos de la ciudad, el territorio y la sustentabilidad; generando conocimientos sobre su problemática con una visión crítica.
- Mostrar dominio de su área de conocimiento-investigación y el compromiso de participar en redes de colaboración académica y científica.
- Intervenir en la incorporación de estrategias para un desarrollo sustentable, basadas en la calidad ambiental.
- Coordinar grupos de trabajo multidisciplinarios, con una actitud de liderazgo dispuesto a promover acciones de mejoramiento comunitario, incorporando en el proceso la participación social como una referencia de responsabilidad ética.
- Mantener una visión crítica e innovadora de todos los procesos que intervienen y su pertinencia, lo mismo de la ciudadanización de los procesos de planeación del desarrollo urbano-territorial y la sustentabilidad.
- Ser capaz de integrarse como miembros a un cuerpo académico que desarrolle nuevas opciones de docencia e investigación en estas áreas.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

La Junta Académica ha determinado los siguientes medios de evaluación, emanados de las opciones establecidas en el Artículo 52 del RGP-UDG: Evaluación curricular; Entrevista y Propedéutico (Seminario de Estudios Disciplinarios).

## LOS EVALUADORES

La Junta Académica participará como órgano evaluador del ingreso del alumno, que contará con el apoyo de la Planta Académica Básica, por medio de aquello que a su juicio considere conveniente para aplicar los medios de evaluación.

## EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El alumno deberá asistir al lugar y hora señalados por la Coordinación del Programa para participar al Seminario de Estudios Disciplinarios, SED, que es la base del proceso de selección de alumnos. Consiste en las siguientes actividades para la evaluación correspondiente:

- Seminario de Estudios Disciplinarios SED (Propedéutico); con una duración de 5 días, 30 horas de trabajo, al que deberá asistir sin falta, mismo que se orienta fundamentalmente a que el alumno aspirante a seguir los estudios y obtención de un reconocimiento de posgrado, en el nivel de Doctorado, realice una autocrítica sobre su capacidad académica, se introduzca en los contenidos y tareas del programa y ubique los temas de su interés así como los niveles de interpretación de los fenómenos que concurren en la temática del Doctorado y la formación en los procesos de conocimiento científico y las técnicas de investigación.
- Proyecto de investigación; los aspirantes deben presentar una propuesta fundamentada de investigación, a desarrollar durante su participación en el programa como base de su posible tesis doctoral; misma que debe ser concluida

en los tres años de estudios del programa (impresa y digital). La misma deberá estar relacionada con las investigaciones de los profesores de base del programa y con las LGAC vigentes.

El trabajo presentado debe de contener características de contenido y de forma que serán evaluadas por profesores y la Junta Académica:

- a) Aspectos de Contenido: Título, línea de investigación del programa a la que estaría adscrito el proyecto, justificación, planteamiento del problema, objetivos y preguntas de investigación, propuesta metodológica, textos consultados y propuesta bibliográfica.
  - b) Aspectos de Forma: extensión máxima de 15 cuartillas, espacio y medio, letra arial 12, impresión vertical, engargolado, hoja tamaño carta, entregar un ejemplar impreso y un archivo PDF.
- Entrevista: bajo cita programada, cuya evaluación se realiza a partir de un formato que contiene preguntas clave con puntajes específicos, en las que se manifieste entre otras cosas el nivel de compromiso que tendría al ser admitido dentro del Programa.  
Estas preguntas podrán ser ampliadas en caso de que alguno de los integrantes de la Junta Académica los considere pertinente.
  - Evaluación curricular; que se sustenta en la revisión del currículum académico y profesional así como de los documentos probatorios presentados por el aspirante, en el que se consideran fundamentalmente su experiencia profesional y académica, así como el interés por actualizar su campo de conocimiento.

## PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA

### ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ACADÉMICO / PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

El Programa está sustentado en tres Líneas de Investigación, en las que se inscribirán los trabajos desarrollados por los estudiantes del mismo. Cada una estará bajo la dirección de un responsable, miembro de la Planta Académica de Tiempo Completo del Programa.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1	Teoría de la Ciudad y Sustentabilidad.
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2	Planeamiento, Territorio y Sustentabilidad.
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 3	Territorio y Regiones Urbanas.

El Doctorado contiene áreas con un valor de créditos asignados para ser cubiertos por los alumnos y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento General de Posgrado y en el Dictamen del DCTS. Se organiza conforme a la siguiente estructura:

ÁREAS	Créditos	%
Seminarios de Investigación – Áreas de Formación Especializante.	75	50
Evaluación de Trabajos de Investigación (obligatorio una por año).	30	20
Tesis Doctoral.	45	30

Número mínimo de créditos para obtener el grado:

150

100

**SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN – ÁREAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE.**

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS		CREDITOS
			CONTACTO DOCENTE	TRABAJO INDEPENDIENT	
<b>PRIMER AÑO</b>					
Seminario de Investigación I	H0244	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación II	H0245	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación III	H0246	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación IV	H0247	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación V	H0248	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación VI	H0249	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación VII	H0250	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación VIII	H0251	S-C	40	40	5
<b>TOTALES</b>			<b>320</b>	<b>320</b>	<b>40</b>
<b>PRIMERA EVALUACION ANUAL</b>	<b>H0259</b>			<b>240</b>	<b>15</b>
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Seminario de Investigación IX	H0252	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación X	H0253	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación XI	H0254	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación XII	H0255	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación XIII	H0256	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación XIV	H0257	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación XV	H0258	S-C	40	40	5
<b>TOTALES</b>			<b>280</b>	<b>280</b>	<b>35</b>
<b>SEGUNDA EVALUACION ANUAL</b>	<b>H0260</b>			<b>240</b>	<b>15</b>
<b>TERCER AÑO</b>					
<b>TESIS DOCTORAL</b>					<b>45</b>
(Aprobación y defensa).					
<b>TOTAL DE CREDITOS</b>					<b>150</b>
<b>DOCTORADO Horas Totales</b>			<b>600</b>	<b>1080</b>	<b>1680</b>

## EVALUACIÓN DE SEMINARIOS

La evaluación de los alumnos del DCTS tiene como finalidad proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el nivel de cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios. Dicha evaluación estará en función del rendimiento académico del alumno a juicio del profesor responsable de cada seminario y del aval y seguimiento tutorial al alumno por parte de su tutor. Los resultados de las evaluaciones deberán darse a conocer a los alumnos a través de un medio electrónico o ser consultados desde la página del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), además de fijarlos en la oficina de la coordinación del PP al finalizar el ciclo escolar.

### Calendario Escolar 2017 A

	CLAVE	TIPO	Horas contacto docente	Horas trabajo independiente	CREDITOS
Seminario de Investigación I	H0244	S-C	40	40	5
Semlnario de Investigación II	H0245	S-C	40	40	5
Semlnario de Investigación III	H0246	S-C	40	40	5
Seminario de Investigación IV	H0247	S-C	40	40	5



ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ADELANTE LA UDEG REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL EL DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO, ASISITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL, MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EN LO SUCESIVO DENOMINADO LA "UCE" REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA, QUIENES COMPARECEN DE ACUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 05 de mayo de 2017 ambas partes celebraron Convenio Específico de Cooperación Académica mediante el cual se acordó la cooperación académica en el área de Ciudad, Territorio y Sustentabilidad - para la enseñanza y la investigación universitaria, mediante el ofrecimiento del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, al que en lo sucesivo se denominará **CONTRATO PRINCIPAL**.
- II. Por así convenir a sus necesidades e intereses, ambas partes están de acuerdo en modificar la cláusula Séptima del **CONTRATO PRINCIPAL** a través del presente adendum modificatorio.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Ambas partes están de acuerdo en modificar la cláusula **SÉPTIMA** del **CONTRATO PRINCIPAL**, para quedar como sigue:

##### **SÉPTIMA - VIGENCIA**

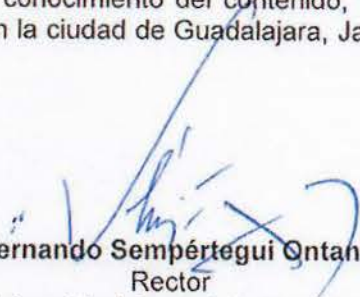
Este convenio entrará en vigencia de manera retroactiva a partir del ciclo escolar 2017 A y expirará 48 (cuarenta y ocho) meses después de la primera matrícula de los estudiantes participantes, sin prorroga.

**SEGUNDA.-** Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.


**TERCERA.-** Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

Leído que fue el presente instrumento y con pleno conocimiento del contenido, valor y alcance jurídico del mismo, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de diciembre de 2018.

~~Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro~~  
Rector General  
Universidad de Guadalajara


  
Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda  
Rector  
Universidad Central de Ecuador

Certificó:

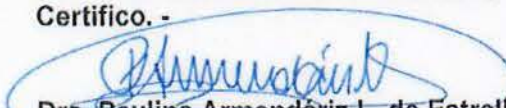
  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General  
Universidad de Guadalajara

Dr. Silvio Toscano Vizcaíno MsC.  
Secretario General  
Universidad Central de Ecuador

  
Mtro. Ernesto Flores Gallo  
Rector del Centro Universitario de Arte,  
Arquitectura y Diseño  
Testigo

  
Dra. María Teresa Pérez Bourzac  
Coordinadora del Doctorado en Ciudad,  
Territorio y Sustentabilidad  
Testigo

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. - SECRETARÍA GENERAL. -El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 12 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 27 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, fue informado por el señor Rector de la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR -UCE- Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA-UDG, EN EL INTERÉS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UCE (ECUADOR) PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD, OFERTADO POR EL CENTRO UNIVERSITARIO ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CUAAD, UDG, que antecede y consta de 2 fojas útiles. - Certifico. -**

  
Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.  
SECRETARÍA GENERAL (E)

